

331282



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. GUILLERMO GARCIA GARCIA y

D. MARCELINO FERRAN LLORACH

de nacionalidad española y cubana, respectivamente, con domicilio en Barcelona, P^o Valle de Hebrón, núm. 46 y Ronda Gral. Mitre, núm. 130, por :

"PERFECCIONAMIENTOS EN LAS DISPOSICIONES PARA ATADO DE EMBALAJES Y SIMILARES".

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en las disposiciones para atado de embalajes y similares, a efectos de evitar o aminorar en lo posible cuantos inconvenientes ofrece el empleo de las corrientes disposiciones a base de flejes, tanto para la sujeción de empacados, balas y análogos, como para la retención de duelas o elementos constituyentes de vasijas. - - - - -

5.

Dichos flejes, debido a la agudez de sus bordes, causan sensibles deterioros por las erosiones o cortes que ejercen en los elementos envolventes y aún en los artículos contenidos, así como lesiones en las manos de los operarios embalmadores. Otros inconvenientes de los flejes metálicos consisten en su condición oxidable que ocasiona manchas, en su indocilidad a la manipulación y bobinado por la natural rigidez.-

10.

15.

Los expresados perfeccionamientos se caracterizan por el hecho de que una pluralidad de cordones continuos de papel, realizados por retorcido helicoidal de una tira de dicho material, procedentes de sendos bobinajes, es reunida previa aplicación de unas franjas longitudinales de una substancia adherente, siendo objeto de unas operaciones de regularizado en anchura y espesor del conjunto resultante, el cual presenta solidarizados los cordones por sus flancos mutuamente adosados, cuyo conjunto forma una cinta flexible continua

20.



que es sometida a una acción de secado antes de su bobinado final. - - - - -

5. Para facilitar la comprensión de las ideas expuestas, dando a conocer diversos detalles de orden constructivo, se describe seguidamente una forma de realización de la presente invención haciendo referencia a los planos que acompañan a esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. En los dibujos: - - - - -

10. Figura 1, representa esquemáticamente el proceso de obtención de las disposiciones de atado según la invención. -

15. Figura 2, representa, en planta, una porción extrema de una cinta obtenida con arreglo al anterior proceso de fabricación. - - - - -

Figura 3, corresponde a una sección transversal de una cinta según una línea III-III de la figura anterior. - - -

20. Figura 4, representa un detalle relativo al acoplamiento lateral de dos cordones de los que componen una cinta de papel. - - - - -

Figura 5, representa, en sección longitudinal, una forma de sujeción de los extremos de una cinta aplicada en una atadura para embalaje. - - - - -

25. La fabricación de la aludida cinta de papel se lleva a cabo a base de reunir una pluralidad de cordones 1, obteni-



dos por retorcido helicoidal de unas tiras de papel de calidad basta que, no obstante, adquieren una notable resistencia a los esfuerzos de tracción. - - - - -

5. Dichos cordones 1 se suministran mediante bobinas 2 de las que son desarrollados simultáneamente, pasando entre unos equipos mojadores 3 que aplican una franja de substancia adhesiva 4 en uno o dos lados de cada cordón 1. Los equipos 3 se componen de dos o más rodillos 5, uno de los cuales se aplica en una cuba portadora de la referida substancia. - -

10. Los diversos cordones 1 son reunidos colateralmente mediante un dispositivo guiador 6, después de lo cual el conjunto penetra en un aparato de acoplamiento 7 en el cual se adosan regularmente los cordones 1 para uniformizar la anchura y espesor de la cinta 8 resultante. - - - - -

15. Como se comprende, el adosado de los cordones 1 en los elementos 6 y 7, tiene lugar precisamente a lo largo de las franjas de materia adhesiva 4 aplicadas por los equipos 3, por lo que tal materia se hace imperceptible en el resto del contorno visible de aquellos cordones. - - - - -

20. A continuación, la cinta 8 penetra en un dispositivo secador 9 para la substancia adhesiva, concebido con arreglo a la naturaleza de esta última. - - - - -

25. El avance de la cinta 8, desde la base de desbobinado de los cordones 1, se logra mediante un juego de cilindros de arrastre 10, lo cual se efectúa a una velocidad relacionada con las fases sujetas a limitación de tiempo, particular-



mente la de secado. - - - - -

Finalmente, la cinta 8 es objeto de arrollamiento en una bobina almacenadora 11 de una determinada capacidad. - -

- 5. Las cintas 8 de cordones de papel 1 presentan las condiciones requeridas para las funciones de atado que se les asignan, especialmente en cuanto a su resistencia a la tracción. Es también adecuada la flexibilidad de las cintas 8, lo cual facilita su manipulación y anula posibles efectos de lesionado de las partes envolventes de los embalajes.
- 10. Otra condición favorable de las cintas 8 es la de admitir la fijación de los extremos de cada atadura mediante la aplicación de grapas metálicas tubulares 12 como las habitualmente empleadas en flejes, las cuales son retenidas por prensado ondulatorio mediante tenazas al efecto; no obstante, dichas cintas 8 admiten otros sistemas de sujeción, bien sean
- 15. tradicionales o de nueva adopción. - - - - -

Si bien el material más idóneo para la fabricación de los cordones 1 es el papel, se prevé la posibilidad de emplear otros materiales de tipo fibroso, tales como algodón, yute, cáñamo, y otros, y aún hilos de tipo sintético. - - -

En el aspecto económico resulta también favorable el empleo de las cintas 8 en lugar de los flejes metálicos ordinarios, lo cual constituye otra ventaja decisiva. Las aplicaciones de las referidas cintas 8 de papel ofrecen amplio margen, siendo útiles para los ordinarios empaquetados o embalados comerciales o industriales, para la atadura de

25. balas de productos industriales o agrícolas, y otros menes-



tereros análogos. - - - - -

Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y realización de los perfeccionamientos según la presente invención, debe hacerse constar, en resumen, que

5. en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, número de elementos integrantes, materiales empleados en la obtención de los mismos, formas de mutuo acoplamiento y demás circunstancias accesorias, siempre

10. que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

15. R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Perfeccionamientos en las disposiciones para atado de embalajes y similares, caracterizados por el hecho de que una pluralidad de cordones continuos de papel, realizados por retorcido helicoidal de una tira de dicho material,

20. procedente de sendos bobinajes, es reunida previa aplicación de unas franjas longitudinales de una substancia adhesiva, siendo objeto de unas operaciones de regularizado en anchura y espesor por empuje lateral, resultando una cinta continua plana y flexible, que presenta los cordones constituyentes unidos por sus flancos a lo largo de las franjas

25. adhesivas, cuya cinta es sometida a una acción de secado an



terior a su bobinado final. - - - - -

2.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LAS DISPOSICIONES PARA ATADO DE EMBALAJES Y SIMILARES". - - - - -

5. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.


Por Poder
Firmado: F. Cortijos

ad.

331284

D. GUILLERMO GARCIA Y
D. MARCELINO FERRAN LLORACH

331284 HOJA UNICA



FIG. 2

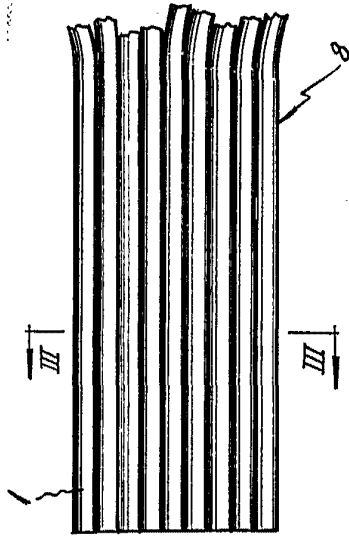


FIG. 1

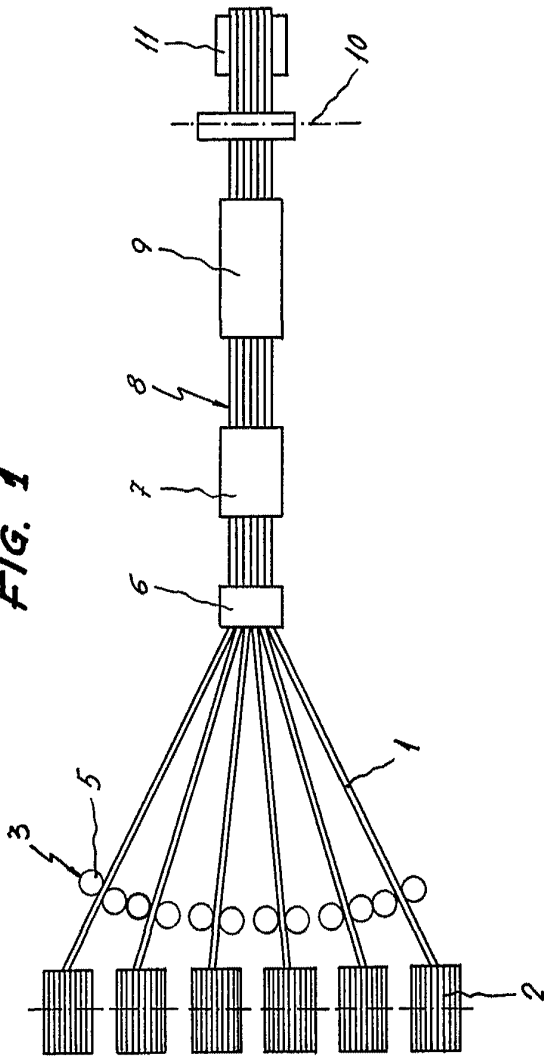


FIG. 5

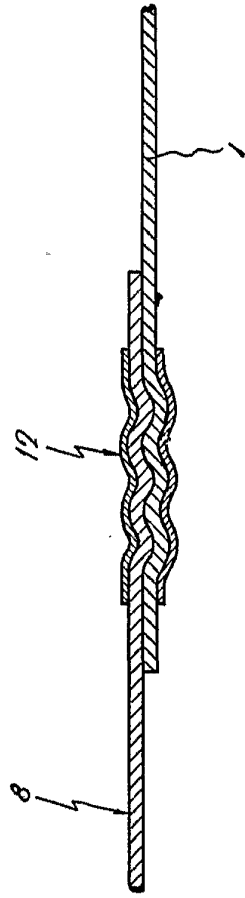


FIG. 4

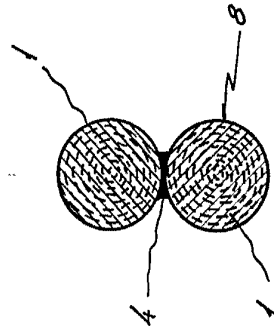
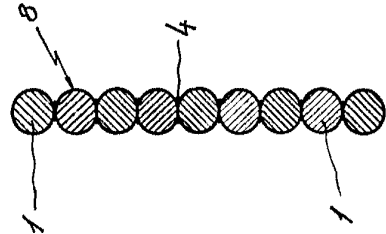


FIG. 3



[Handwritten Signature]
Por Poder
E. Peris

331282

D.GUILLERMO GARCIA GARCIA Y
D.MARCELINO FERRAN LLORACH

FIG. 1

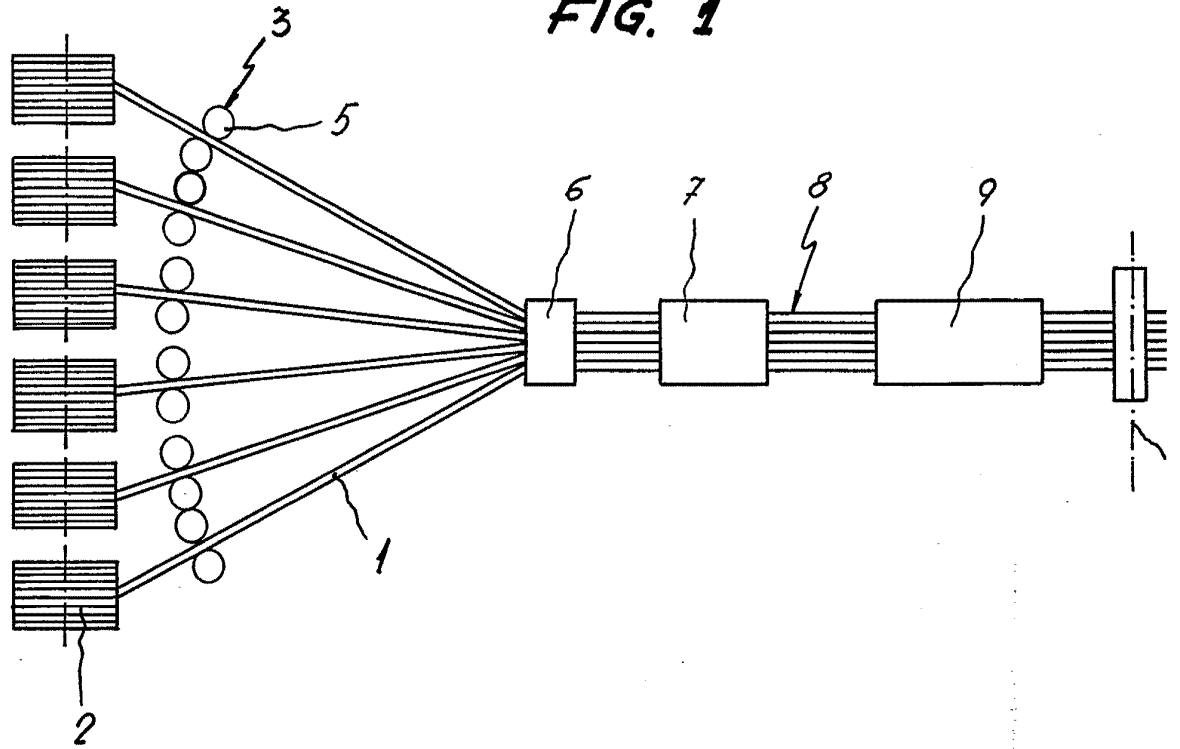


FIG. 3

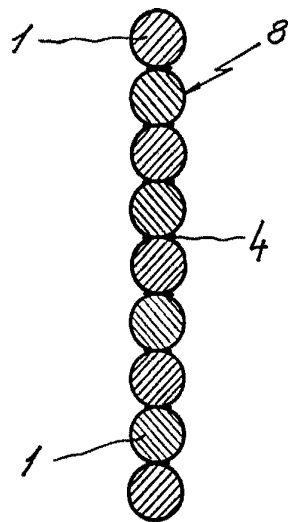


FIG. 4

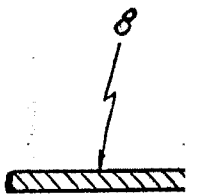
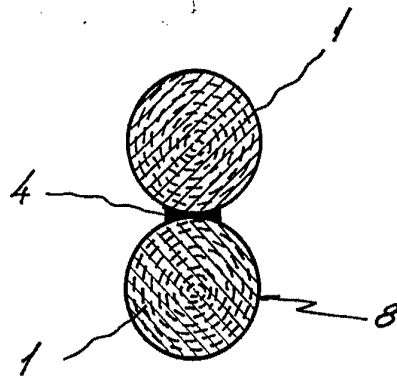




FIG. 2

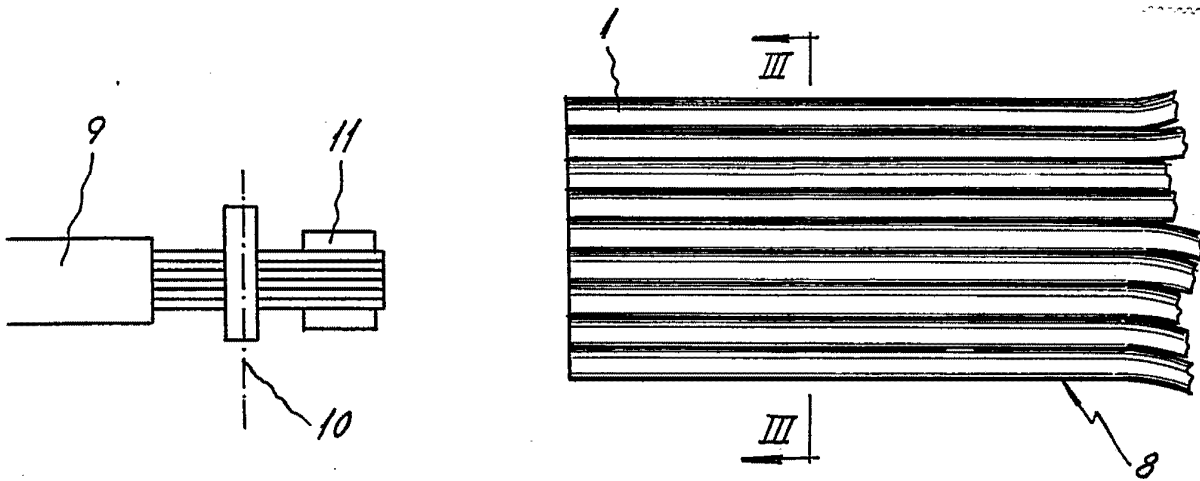
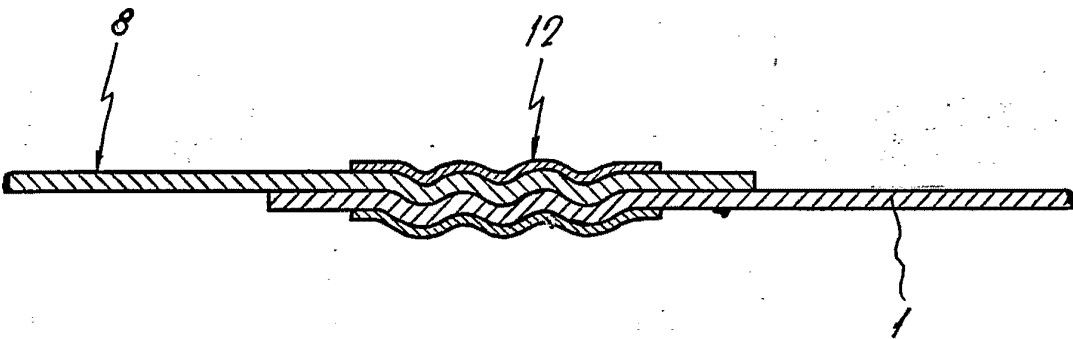


FIG. 5



3

F. Cortijo
Por Poder
de F. Cortijo